Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO NÚM. 2236
12/DICIEMBRE/2019
S A L I D A

Expte. núm. 82/2019

Excmo/a. Sr/a.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 11 de diciembre del año en curso, a propósito del punto III.4 sobre: ***"COMPOSICION DE LA SECCION DE ADMISIONES DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO CON EFECTOS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2020"***, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 11 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

TRIBUNAL SUPREMO - SECRETARIA DE GOBIERNO -

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

EXCMO/A. SR/A. DECANO/A DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.
C/ Serrano núm. 9-11. 28001-MADRID.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha once de diciembre del año en curso, a propósito del punto III.4 sobre:* ***"COMPOSICION DE LA SECCION DE ADMISIONES DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO CON EFECTOS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2020"****, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

"ACUERDO: Determinar los magistrados integrantes de la Sección de Admisiones de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, conforme al art. 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con efectos del 22 de enero de 2020 y hasta la misma fecha de julio de 2020.

Los magistrados designados son:
Excmo. Sr. D. José Luis Requero Ibáñez (Sección 4ª)
Excmo. Sr. D. César Tolosa Tribiño (Sección 5ª)
Excmo. Sr. D. Fernando Román García (Sección 3ª)
Excmo. Sr. D. Dimitry Teodoro Berberoff Ayuda (Sección 2ª)

Remitir certificación al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en la página web del Poder Judicial y en el B.O.E."

Y para que así conste y remitir al Colegio de Abogados del Madrid, se expide y firma la presente en Madrid a once de diciembre de dos mil diecinueve.

TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO NÚM. 2237
12/DICIEMBRE/2019
SALIDA

Expte. núm. 82/2019

Excmo/a. Sr/a.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 11 de diciembre del año en curso, a propósito del punto III.5 sobre: ***"COMPOSICION DE LA SECCION DE ADMISIONES DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL SUPREMO CON EFECTOS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2020"***, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 11 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

TRIBUNAL SUPREMO - SECRETARIA DE GOBIERNO -

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

EXCMO/A. SR/A. DECANO/A DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.
C/ Serrano núm. 9-11. 28001-MADRID.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha once de diciembre del año en curso, a propósito del punto III.5 sobre:* ***"COMPOSICION DE LA SECCION DE ADMISIONES DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL SUPREMO CON EFECTOS DEL DIA 22 DE ENERO DE 2020"****, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

"ACUERDO: Renovar los magistrados integrantes de la Sección de Admisiones del Recurso de Casación Contencioso Disciplinario Militar de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, conforme a la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio que modifica la Ley 29/1988, de 13 de julio, art. 90.2, con efectos del 22 de enero de 2020 y hasta la misma fecha de julio de 2020.

Los magistrados integrantes de la indicada Sección son:
D. Ángel Calderón Cerezo, Presidente.
D. Francisco Javier de Mendoza Fernández, Magistrado.
D. José Alberto Fernández Rodera, Magistrado.

Remitir certificación al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en la página web del Poder Judicial y en el B.O.E."

Y para que así conste y remitir al Colegio de Abogados de Madrid, se expide y firma la presente en Madrid a once de diciembre de dos mil diecinueve.

TRIBUNAL SUPREMO - SECRETARIA DE GOBIERNO -